



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 47 - 16

VISTO:

Lo solicitado por el DEM mediante nota de fecha 24-08-2016 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer y vender los residuos inorgánicos producidos por la Planta de Reciclaje y que la Cooperativa El Hornero LTDA mediante ofrecimiento de realizar **1)** separación de residuos inorgánicos **2)** Prensado de Materiales Inorgánicos Clasificados **3)** Acondicionamiento de material prensado para su posterior comercialización.-

Que dicha operatoria acarrea la ventaja económica a favor de la Municipalidad debido a que evita la contratación de nuevo personal con relación de dependencia y con los costos en remuneración y aportes que ello acarrea.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: AUTORICESE la disposición y venta de residuos inorgánicos producidos en la Planta de Reciclaje de la Municipalidad de Apóstoles a la Cooperativa de Trabajo “El Hornero LTD” CUIT: 30-71439152-2.-

Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente el Señor Secretario del HCD de Apóstoles.-

Artículo 3°:REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 24/16 DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2016.-

Apóstoles, 26 de agosto del 2016.-